Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**
RADICACIÓN: **110013110023-2017-01526-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL -**

Atendiendo estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Para continuar con el respectivo trámite, se ordena REQUERIR a la PARTIDORA, a fin de que se sirva allegar el trabajo de partición encomendado, conforme lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 03 de diciembre de 2020, lo anterior dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de ser relevada.

Frente a la solicitud de honorarios, una vez se presente el trabajo encomendado y se corra traslado del mismo, se fijarán los honorarios correspondientes.

Comuníquesele a la partidora por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE,

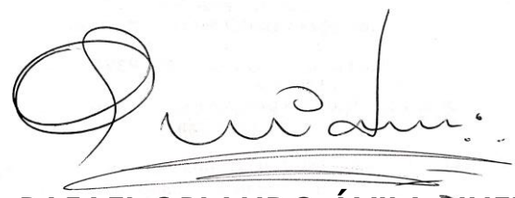

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **084**

HOY: 28 de junio de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP